



***Política de Seguridad y Salud y
Política de Seguridad Vial***

Política de Seguridad y Salud

La finalidad de esta Política de Seguridad y Salud es establecer y mantener un alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo, promoviendo unas condiciones de trabajo seguras para sus empleados, contratistas, proveedores y empresas colaboradoras, con el objetivo de prevenir lesiones y deterioro de la salud.

La seguridad y salud laboral forma parte de nuestra actividad al mismo nivel de importancia que la rentabilidad, la calidad y la productividad, siendo estos objetivos permanentes en **Grupo Aldesa**.

Para conseguir esta finalidad, en consonancia con la política general de **Grupo Aldesa**, se establecen y promueven los siguientes principios básicos que deben presidir cualquier actividad a realizar:

- ✓ La seguridad y salud de los trabajadores debe prevalecer siempre.
- ✓ Basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados, nos comprometemos a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo. Cumpliendo y exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos a nuestros contratistas, proveedores y colaboradores; y en especial cumplir los criterios de nuestros clientes, a través de una coordinación de actividades empresariales eficaz.
- ✓ La mejora continua mediante una completa integración en todos los ámbitos de la gestión de la seguridad y salud laboral, es un aspecto irrenunciable y fundamental para el futuro de **Grupo Aldesa**.
- ✓ Establecer procesos para la identificación, evaluación y reducción eficaz de los riesgos asociados al trabajo y eliminación de los peligros en todos nuestros centros de trabajo. Y que se detecten y traten de manera adecuada posibles desviaciones o situaciones que pudieran haber derivado en un incidente.
- ✓ La alta dirección asumirá y potenciará la integración de la seguridad y salud en todas las actividades y niveles jerárquicos, de forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman sus responsabilidades en la materia.
- ✓ Establecer canales de comunicación que promuevan la participación de todos los trabajadores y de sus representantes, en las cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, para que todos contribuyan a nuestro desempeño, promoviendo una cultura de seguridad y salud en todo el **Grupo Aldesa**.
- ✓ Participación de los trabajadores a través de la información necesaria sobre los riesgos inherentes a su trabajo. Y una formación y capacitación permanente de los empleados que los implique y conciencie sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
- ✓ Obtener y mantener las certificaciones en seguridad y salud con arreglo a las normas internacionales más exigentes desde la mejora continua y la innovación tecnológica.

Estos principios se cumplirán asignando los recursos necesarios y la correcta utilización de los mismos así como del establecimiento, medición y seguimiento de unos objetivos aprobados por la alta dirección que midan el desempeño en materia de seguridad y salud, para a través de un proceso de mejora continua mejorar nuestro desempeño.

Todo ello precisa del esfuerzo y la dedicación de todos y redundará en un entorno de trabajo seguro y saludable.

Gracias por su colaboración para lograrlo.

Carlos Gasca Allue
Consejero Asesor

Madrid, noviembre de 2019.
Rev. 5

Política de Seguridad Vial

En línea con la política de seguridad y salud y el establecimiento de un alto nivel de seguridad y salud para las personas trabajadoras que desarrollan su actividad dentro de cualquiera de las entidades de **Grupo Aldesa**, la seguridad vial es para todos nosotros una preocupación debido a la actividad desarrollada en los diferentes negocios donde se realizan tareas en las que la Seguridad Vial cobra una importancia destacada.

Esta política es el marco común para el control y gestión de los riesgos de seguridad vial, así como para la gestión de la seguridad vial de los desplazamientos por vía terrestre de las personas trabajadoras y de la integración segura de dichas personas trabajadoras con las vías terrestres durante los procesos de gestión, construcción, conservación, explotación y mantenimiento de las mismas.

Para conseguir esta finalidad y la puesta en práctica de los objetivos de seguridad vial de esta política, en consonancia con la política general de **Grupo Aldesa**, la alta dirección de la compañía establece y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir cualquier actividad a realizar:

- ✓ Liderazgo en el compromiso con la seguridad vial del personal, promoviendo la colaboración y compromiso de todas las partes interesadas.
- ✓ Diseñar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la seguridad vial integrado con la seguridad y salud, basado en la identificación, eliminación y control del riesgo. Estableciendo objetivos y metas aprobados por la Alta Dirección que deben ser medidos, revisados y actualizados y, que permitan una mejora continua de nuestro desempeño, promoviendo la aplicación de buenas prácticas relacionadas con la seguridad vial.
- ✓ Fomentar la toma de conciencia, la consulta y participación de las personas trabajadoras mediante programas de capacitación y formación en seguridad vial para el desarrollo constante de las personas y de las empresas colaboradoras.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, así como los de los clientes y de cualquier otro que Grupo Aldesa asuma voluntariamente relacionados con la seguridad vial.

Todo ello precisa del esfuerzo y la dedicación de todos y redundará en un entorno de trabajo más seguro y saludable.

Gracias por su colaboración para lograrlo.

Juan Carlos Cantero García
Director Representante Alta Dirección